



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, EL DÍA 2 de mayo de 2023**

**ASISTENTES**

**Sr(a). Presidente(a)**

Sr. Eduardo Plaza Adamez

Sra. Secretaria

Piedad María Haro Roa

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sra. Rosa Isabel Robles Casero

Sra. Rosa Maria Casero Burgos

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**

Sr. Jose Luis Bastante Diaz

Sra. Petra Lopez Araujo

Sr. Santiago Coello Bastante

En Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las 20:30 horas del día 02 de mayo de 2023, en el salón de plenos de la casa consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria presidida por el señor alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas reseñados al margen, asistidos por por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos.

El Sr. José Manuel Caballero Serrano no asiste por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a

emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21/03/2023 (sesión 02/2023).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con OCHO (8) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

**2.- CELEBRACIÓN SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2023.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Considerando el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, así como el Decreto 32/2023, de 3 de abril, del Presidente de la Junta de Comunidades, por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha para el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente/a y dos vocales de cada Mesa, así como dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El/la Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [*Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*], el Pleno de esta Corporación es el competente para adoptar el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

#### DISTRITO 1 SECCIÓN 001 MESA U

TITULARES		
PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> : D.L.G.	Elector	n.º: U0386
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : J.F.P.	Elector	n.º: U0254
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : A.R.P.T.	Elector	n.º: U0474

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



<b>SUPLENTES</b>		
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª: L.C.M.	Elector U0131	n.º:
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª: A.R.B.	Elector U0537	n.º:
1º DE 1º VOCAL: D/Dª: C.V.P.B.	Elector U0467	n.º:
2º DE 1º VOCAL: D/Dª: F.C.A.	Elector U0210	n.º:
1º DE 2º VOCAL: D/Dª: V.M.G.	Elector U0390	n.º:
2º DE 2º VOCAL: D/Dª: A.M.R.C.	Elector U0588	n.º:

**DISTRITO 1 SECCIÓN 002 MESA U**

<b>TITULARES</b>		
PRESIDENTE/A: D/Dª: Y.H.M.	Elector U0249	n.º:
1º VOCAL: D/Dª: S.S.R.	Elector U0473	n.º:
2º VOCAL: D/Dª: M.G.CH.	Elector U0200	n.º:
<b>SUPLENTES</b>		
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª: M.C.G.P.	Elector U0215	n.º:
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª: A.L.R.	Elector U0280	n.º:
1º DE 1º VOCAL: D/Dª: H.D.CH.	Elector U0173	n.º:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º DE 1º VOCAL: D/Dª: M.R.B.M.	Elector U0049	n.º:
1º DE 2º VOCAL: D/Dª: P.R.S.	Elector U0430	n.º:
2º DE 2º VOCAL: D/Dª: M.P.A.H.	Elector U0015	n.º:

\* Se establecen las iniciales relativas al nombre, primer apellido y segundo apellido de los cargos en las mesas (tanto titulares como suplentes). No obstante, se determinan en su integridad en una Diligencia anexa a la presente Acta.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente/a y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 21:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al pie, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

**Vº Bº**

**PRESIDENCIA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.